

SECRETARIA. A despacho del señor Juez, el presente proceso junto con el escrito que antecede. Sírvasse Proveer. Cali, mayo 24 de 2022.
La Secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

AUTO DE TRAMITE No.776
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que mediante escrito que antecede, el apoderado de la parte actora allega el trabajo de Partición, el Juzgado,

D I S P O N E:

UNICO: Del anterior Trabajo de Partición presentada por el apoderado de la parte actora se da traslado a los interesados por el término de Cinco (05) días de conformidad con el artículo 509-1 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.

Juez
03

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro.084 DE HOY 25 DE MAYO DE 2022, NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
ANA MARIA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretario.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5bb0302a616bbe524d0d094324daaacb39fd16417ace7aa772d02063882af725
Documento generado en 24/05/2022 02:33:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>